

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACIÓN RED DE BIBLIOTECAS POPULARES ANTIOQUIA  
Sigla: REBIPOA  
Nit: 811001638-5  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-015377-21  
Fecha inscripción: 12 de Diciembre de 2013  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 108 A 77 16  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: rebipoa@gmail.com  
quito2004@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3015637584  
Teléfono comercial 2: 3146293566  
Teléfono comercial 3: 3113006367  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 108 A 77 16  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: quito2004@gmail.com  
rebipoa@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3015637584  
Teléfono para notificación 2: 3146293566  
Teléfono para notificación 3: 3113006367

La persona jurídica CORPORACIÓN RED DE BIBLIOTECAS POPULARES ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que Mediante Certificado Especial del 22 de octubre de 2013, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 42428 del 30 de diciembre de 1996, registrado (a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4873, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

Corporación Red de Bibliotecas Populares Antioquia  
Sigla: REBIPOA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS GENERALES:

- a. Congregar las bibliotecas populares para cooperación, investigación, desarrollo y promoción de ellas.
- b. Representar y defender los intereses de sus miembros y propender por una legislación que los ampare y proteja.
- c. Propender por la estabilidad y continuidad de las bibliotecas asociadas vinculadas a la Red.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- a. Fomentar el intercambio de experiencias y conocimiento entre las bibliotecas populares.
- b. Contribuir a la actualización y desarrollo educativo y técnico de las personas vinculadas a las bibliotecas populares.
- c. Fomentar estudios interdisciplinarios y bibliotecología en beneficio de las bibliotecas populares.
- d. Contribuir a la creación y desarrollo de bibliotecas populares en el departamento de Antioquia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

-Facultar al presidente para celebrar contratos sin autorización expresa de la Asamblea General, por un monto que no exceda el valor de dos (2) salarios mínimos mensuales.

Parágrafo: Que prohibido a la Junta Directiva autorizar hacer préstamos de los dineros de la Corporación a terceras personas o los propios directivos.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Mediante Certificado Especial del 22 de octubre de 2013, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 42428 del 30 de diciembre de 1996, registrado (a) en esta Cámara el 12 de diciembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4873

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la entidad, estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente asumirá las funciones del Presidente en ausencia

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

temporal del titular.

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente:

- a. Llevar la representación legal de la Corporación.
- b. Convocar y presidir la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c. Rendir en cada Asamblea General a nombre de la Junta Directiva, el informe de las labores de la Corporación.
- d. Firmar los cheques junto con el Tesorero de los pagos autorizados legalmente por la Junta Directiva.
- e. Vigilar y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Corporación.
- f. Efectuar transacciones hasta el monto que le asigne la Junta Directiva.
- g. Coordinar la realización de proyectos y buscar fuentes de apoyo.
- h. Y las demás que fije la Asamblea General.

Parágrafo: El Presidente como representante legal de la Corporación tiene la responsabilidad de representar jurídicamente la Corporación ante las entidades oficiales y/o privadas que así lo requieran, y responderá civil y penalmente ante la Corporación por el manejo indebido de sus actuaciones.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTA	GLORIA RUBIELA HERNANDEZ MIRA DESIGNACION	43.078.608
VICEPRESIDENTE	JOSE ARNULFO URIBE TAMAYO DESIGNACION	70.557.697

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta del 28 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3316

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA RUBIELA HERNANDEZ MIRA DESIGNACION	43.114.396
JOSE ARNULFO URIBE TAMAYO DESIGNACION	70.557.697
JOAQUIN ARLEY OROZCO VELASQUEZ DESIGNACION	98.569.003

Por Acta del 28 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3315

DIANA TERESA AGUIRRE ALVAREZ DESIGNACION	43.114.396
--	------------

Por Acta del 27 de abril de 2019, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2293

GLADYS EUGENIA LOPEZ LOPEZ DESIGNACION	42.884.283
---	------------

Por Acta del 28 de julio de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 1, bajo el número 3315

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO

Acta No. 01-2021del 13/03/2021 Asamblea

INSCRIPCION

733 del 30/03/2021 del L. I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021108871

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdTjdcmlfclKcmlk

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**